



Universidad
del Chubut

Rawson, Chubut, 22 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 531 - UCH - 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley VIII N° 81 (antes Ley N° 5819) se creó la Universidad del Chubut como persona jurídica pública dotada de autonomía académica e institucional y autarquía económica – financiera;

Que, según lo normado por el artículo N° 2 de la ley de creación de la Universidad del Chubut, ésta se regirá por las disposiciones de la Ley N° 24.521, en tanto no vulnere la autonomía provincial;

Que, asimismo: el artículo N° 29 de la Ley N° 24.521, establece que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional;

Que, la Asamblea de la Universidad del Chubut por la Resolución N° 2/2016, aprueba el Estatuto de la Universidad del Chubut;

Que, el inciso o) del artículo 33º del Estatuto Universitario establece como función del Rector “*aprobar los programas y proyectos de investigación y extensión, de acuerdo a las pautas que fije el Consejo Superior*”;

Que, mediante la Ordenanza N° 001/2018 del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento para proyectos de actividades de Formación y Capacitación Continua AFyCC;

Que, el Artículo 7 del reglamento mencionado ut-supra, establece que: “*Ante cada presentación, la DEyBU [Dirección de Extensión y Bienestar Universitario] verificará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el presente reglamento, y tramitará la aprobación de las propuestas ante la Rectoría…*”;

Que, por el citado expediente, tramita la aprobación la Actividad de Formación y Capacitación Continua - AFyCC: “**Clases Espejo - Internalización UDC**”, con el objeto de implementar estrategias que permitan promover la interacción de estudiantes y docentes con pares nacionales e internacionales para la creación conjunta de espacios colaborativos mediante la modalidad virtual;

Que, a fs. 01 obra correo electrónico de la Directora de la Unidad Académica Salud Social y Comunitaria de la Universidad del Chubut, avalando y solicitando la tramitación formal de la AFyCC mencionada precedentemente;

Que, a fs. 2 se encuentra acompañada la versión final de la AFyCC “**Clases Espejo - Internalización UDC**”, según lo normado por el Reglamento para Proyectos de actividades de Formación y Capacitación Continua - AFyCC, aprobado mediante Ordenanza N° 001/2018 del Consejo Superior;

Que, a fs. 6 Dirección de Administración, ha tomado intervención en el presente trámite, informando los ingresos y egresos requeridos, para el desarrollo del programa;

Que, a fs. 8 la el Director de Extensión Universitaria solicita intervención y solicita dar continuidad al procedimiento administrativo, mediante Nota N°47/2020 DEU-UDC, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Lic. Ortega, Director de Extensión y Bienestar Universitario eleva proyecto de instrumento legal de aprobación de la actividad en trámite, e informa que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 01/2018 del Consejo Superior;

Que, la fecha de realización del P.E.U., el proyecto enviado determina como tal "01 de noviembre 2020 al 30 de diciembre 2021";

Que, resulta procedente exceptuar del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el artículo 32º de la Ley I Nº 18 (antes Decreto Ley Nº 920), por aplicación del punto 3º de la misma norma legal;

Que, la Dirección de Administración, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoría Legal;

Que, no existe impedimento legal para acceder a lo solicitado;

Que, en uso de las atribuciones propias del cargo, según lo dispuesto en el artículo Nº 33 inciso o) del Estatuto de la Universidad del Chubut, es facultad de la Señora Rectora de esta Universidad, resolver sobre el particular;

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
RESUELVE:**

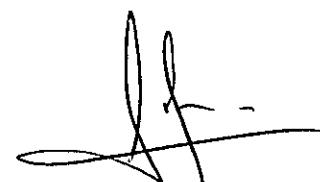
Artículo 1º: EXCEPTUAR la presente resolución del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el artículo 32º de la Ley I Nº 18 (antes Decreto Ley Nº 920), por aplicación del punto 3º de la misma norma legal.-

Artículo 2º: APROBAR la Actividad de Formación y Capacitación Continua AFyCC: "**Clases Espejo - Internalización UDC**", en el marco del Reglamento para Proyectos de actividades de Formación y Capacitación Continua - AFyCC, aprobado mediante Ordenanza N° 001/2018 del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente .-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Vicerrector y el Secretario Académico.-

Artículo 4º Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.-


A.P.U. Ando Rafael ANA
Secretario Académico
Universidad del Chubut


Lic. Fernando MENCHI
Vicerrector
Universidad del Chubut


Dra. Graciela DI Perna
Rectora
Universidad del Chubut

ANEXO ÚNICO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 334 UDC

Título: Clases Espejo - Internacionalización UDC

Formato: Seminarios de Formación.

Modalidad: Virtual

Fecha y Lugar: 1 de Noviembre 2020 al 30 de Diciembre 2021.

Docente/s Responsable/s: Dra. Mónica Elba Borile, docente UASSyC.

Organismos participantes:

Universidades pertenecientes al Consejo Científico de la Confederación de Adolescencia y Juventud de Iberoamérica Italia y Caribe (CODAJIC)./ Universidad del Chubut.

Convenios generados a través del Consejo Consultivo de Universidades de CODAJIC del cual la UDC forma parte desde su creación -28.10.2019-Barranquilla

Universidade Feevale/Brasil

Universidad Austral de Chile

Universidad del Magdalena/Colombia

Universidad de Los Llanos/ Colombia

Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot /Colombia

Universidad de la Guajira

Universidad Libre. Sede Barranquilla/ Colombia.

Universidad Libre / Sede Cali / Colombia

Universidad de Santander / Colombia

Universidad Católica de Cuenca / Ecuador

Universidad de Lisboa. Equipo Aventura Social Facultad de Motricidad Humana/Portugal

Universidad Centro Latinoamericano de Economía
Humana(CLAEH).Uruguay

Resumen: Las clases espejo emergen en el marco del fortalecimiento de Internacionalización atendiendo al reto planteado por la pandemia COVID - 19 como una posibilidad eficaz y pertinente mediada por las TICs, para nacionalizar e internacionalizar el currículo. Una Clase Espejo es un recurso académico que usa una plataforma digital

compartida entre profesores y estudiantes de dos o más universidades nacionales o extranjeras, para participar en el desarrollo sincrónico y asincrónico de una sesión de un curso enfocado en una temática específica de las carreras profesionales que se ofrecen en cada una de ellas.

Fundamentación:

Internacionalización UDC convoca a la postulación de profesores que lideran cursos de pregrado y posgrado equivalentes de nuestra Universidad y de Universidades extranjeras de Iberoamérica Italia y el Caribe para la creación conjunta de espacios colaborativos mediante la modalidad virtual con el objetivo de socializar temas, adquirir competencias en el área clínica, comunitaria, investigativa y otras que permitan el fortalecimiento del conocimiento entre las universidades participantes.

Objetivos:

Implementar estrategias que permitan la adaptación virtual de los procesos de Internacionalización ante la pandemia del COVID – 19

Permitir y promover la interacción de estudiantes y docentes con pares nacionales e internacionales.

Favorecer la internacionalización de la docencia.

Activar redes académicas nacionales e internacionales.

Programar movilidades entrantes y salientes de profesores y estudiantes a nivel internacional.

Fortalecer las estrategias didácticas de los profesores en el uso apropiado de las TICs para el desarrollo de las competencias del estudiante.

Promover la construcción de redes nacionales e internacionales por parte de profesores y estudiantes.

Contenidos y Metodología: Una vez acordadas las áreas, carreras o materias de trabajo conjunto, se genera un aula compartida en una plataforma virtual Zoom, Moodle, Blackboard (de acuerdo a las disponibilidades de cada universidad) en la cual se matriculan los estudiantes de los grupos adscritos a cada clase y profesor para trabajar de manera sincrónica o asincrónica determinadas actividades académicas o culturales relacionadas con una competencia o contenido del curso.

Metodología

Sincrónica: Clases espejo sesión expositiva, direcciona a un aprendizaje basado en el debate e intercambios de ideas.

Sincrónica y Asincrónica. Organización y asesoramiento de desarrollo de temática de parte de estudiantes y disertación de forma colaborativa.

Bibliografía:

- Ø ANUIES, "La educación superior en el siglo XXI", Revista de Educación Superior. Número Monográfico, 2000, vol. XXIX (2), num., 114, ANUIES, México, www.anuies.mx
- Ø Arocena, R. y J.Sutz, La Universidad latinoamericana del futuro: tendencias, escenarios, alternativas, México,2001, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL).
- Ø Brunner, J. J., Globalización y el futuro de la educación: tendencias, desafíos y estrategias, París, 2001, UNESCO.
- Ø Plan estratégico de internacionalización Universidad de Murcia Knight Jane (Internacionalización - Knight, 1994; Knight y de Wit, 1995)
- Ø Díaz Facundo, A. H., La educación superior abierta y a distancia: necesidades para su establecimiento y desarrollo en América Latina y El Caribe, Bogotá, Colombia, 2002, IIESALC-UNESCO.
- Ø Gacel-Ávila J., La internacionalización de las universidades mexicanas. Políticas y estrategias institucionales, Colección Biblioteca de la Educación Superior, México, 2000, ANUIES

Destinatarios:

Profesores y estudiantes de dos o más universidades nacionales o extranjeras que participarán en el desarrollo sincrónico y asincrónico de una sesión /de un curso enfocado en una temática específica de las carreras profesionales que se ofrecen en cada una de ellas. Se han firmado convenios con Universidades con las cuales se han desarrollado Jornadas, Seminarios, Congresos, Conversatorios promoviendo la participación de los estudiantes generando acciones junto a sus comunidades. (Ver Anexo)

Inscripción. Requisitos.

Docentes que postulan deben completar formulario que ingresa información a la Base de datos

Cupo: Hasta 100 estudiantes por clase.

Duración. Carga horaria.

Este proyecto tendrá la duración de un año calendario, hasta diciembre de 2021.

Condiciones de cursada y requisitos de aprobación.

Participar virtualmente de las clases propuestas.

Cronograma de realización: 1 Encuentro mensual

Cronograma

18.1 Convocatoria :

18.2 Elaboración del plan de trabajo.Para la implementación de la clase espejo los docentes se ponen en contacto a través de redes académicas generadas con el objeto de:

§ Analizar planes de estudio, definiendo algunos elementos comunes susceptibles de trabajar colaborativamente como el cronograma de actividades.

§ Compartir e intercambiar bibliografía.

§ Definir las competencias a adquirir, contenidos de similitud, actividades.

§ Elaborar agenda de trabajo.

§ Elaborar formato de realización de clase espejo, las sesiones programadas, foros etc. que acuerden los profesores, así como las exposiciones en el aula virtual.

§ Generar actividades innovadoras para los estudiantes de los diferentes cursos participantes. Es importante que los estudiantes interactúen entre ellos mediante estrategias metodológicas empleadas incluso con anterioridad mediante foro para su presentación, dudas e inquietudes que les surjan y temática propia del tema a desarrollar.

§ Acordar parámetros de evaluación para los estudiantes

18.3 Aula compartida Una vez acordadas las áreas de trabajo conjunto, se genera un aula compartida en una plataforma virtual Zoom, Moodle, Blackboard (de acuerdo a las disponibilidades de cada universidad) en la cual se matriculan los estudiantes de los grupos adscritos a cada clase y profesor para trabajar de manera sincrónica o asincrónica determinadas actividades académicas o culturales relacionadas con una competencia o contenido del curso.

18.4 Formas de participación de clases espejo . * Sincrónica: Clases espejo sesión expositiva, dirección a un aprendizaje basado en el debate e intercambios de ideas,* Sincrónica y Asincrónica. Organización y asesoramiento de desarrollo de temática de parte de estudiantes y disertación. De forma colaborativa.

18.5 Evaluación clase espejo :Evaluar actividad realizada y elevar informe a Internacionalización de la Universidad de origen. En conjunto se evalúa la clase espejo y se revisan qué prácticas fueron exitosas y qué aspectos o plan de perfeccionamiento se establece para una futura sesión. Incluyendo los procesos de la clase espejo tales como: preparar, desarrollar, impartir y evaluar la clase.

18.6 Certificación: Se certifica como profesor a cargo, asistente, disertante, con la firma de la Rectoría de la UDC. Lleva los logos de las Universidades participantes.

Recursos humanos. Currículum del docente.

Responsable: Dra. Mónica Elba Borile

Autor de la AFyCC: Dra. Mónica Elba Borile

Plataforma digital

Materiales, insumos aportados por cada cátedra según los requisitos de la clase propuesta

El generar actividades innovadoras para los estudiantes de los diferentes cursos participantes para que interactúen entre ellos mediante estrategias metodológicas requiere una plataforma adecuada y buena conectividad .

INGRESOS

Costo del Curso para los/las estudiantes:

Matrícula: no corresponde.

Cuota: no corresponde.

EGRESOS

Servicios e insumos necesarios:

Gasto RRHH: no corresponde.

Logística: no corresponde.

Infraestructura:

Bienes inventariables: no corresponde.

Bienes de uso: no corresponde.



A.P.U. Aldo Rafael ANA
Secretario Académico
Universidad del Chubut



Lic. C. Fernando MENCHI
Vicerrector
Universidad del Chubut



Dra. Graciela DI Perna
Rectora
Universidad del Chubut